

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que la señora Juez a cargo del Juzgado Nacional de/ Primera Instancia del Trabajo N° 37, Dra. Mirta G. TORRES NIETO, solicita el reintegro de pesos argentinos: dos mil trescientos / cuarenta (\$A 2.340.-), en concepto de gastos efectuados en la / compra de materiales y útiles de oficina, como así también en la reparación de una máquina de escribir marca FACIT, perteneciente/ a ese Juzgado.

Que, teniendo en cuenta lo informado por la señora / magistrado y las limitaciones presupuestarias vigentes, correspon de, como excepción, el reintegro de la erogación efectuada, sin / perjuicio de hacersele saber que ante la falta de materiales y / útiles de oficina o reparación de máquinas de oficina, una vez re queridos y no satisfechos por carecer, momentaneamente, el Poder/ Judicial de ellos, tal situación debe ser puesta en conocimiento/ del organismo correspondiente a los efectos de lograr su adquisi- ción o reparación, de acuerdo a lo establecido por las reglamenta- ciones vigentes.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL TRESCIEN- TOS CUARENTA (\$a 2.340.-), a la señora Juez a cargo del Juzgado /

////////////////////////////////////

Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 37, Dra. Mirta /
G. TORRES NIETO, en concepto de reintegro de los gastos deta-
llados en estas actuaciones.-

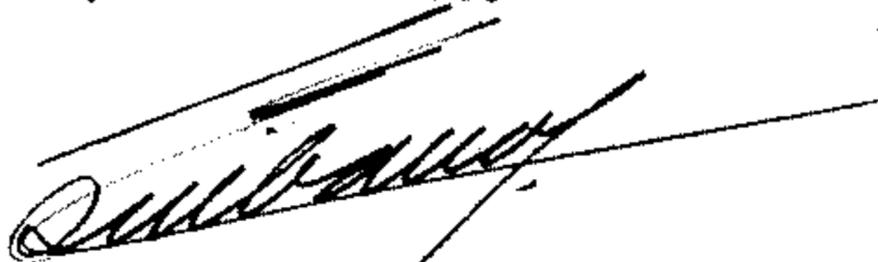
2º) Imputar el presente gasto de la siguiente ma-
nera:

-\$a 540.- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-/
1-12-1210-225), y

-\$a 1.800.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terce-
ros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto Ge-
neral de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Sub-
secretaría de Administración, a sus efectos.-

m.a.m.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION